



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201705000254

07/04/2017 10:31:14

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Licitación Pública 687 de 2017, cuyo objeto es: *"Contratación de los servicios de vigilancia integrada con suministro de elementos de apoyo tecnológico, de acuerdo con la descripción y especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones"*.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Nombrado mediante la Resolución 201600000427 de junio 01 de 2016, *"por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"*, posesionado el día 03 de junio de 2016, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201600000065 del 04 de febrero de 2016, *"por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, la expedición de actos administrativos de reconocimiento, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales"* la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que El Comité Asesor de Contratación estimó como Licitación Pública el mecanismo para la mencionada selección de contratista, en los términos del numeral 1, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido se promulgó la resolución 201705000213 de Marzo 22 de 2017.
2. Que el proceso de Licitación Pública No. 687 de 2017 se llevó a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución ubicada en el bloque administrativo, y se realizó de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el día 22 de marzo de 2017, se publicó en el Portal Único de Contratación, los pliegos de condiciones definitivos de la Licitación Pública No. 687 de 2017, cuyo objeto es: *"Contratación de los servicios de vigilancia integrada con suministro de elementos de apoyo tecnológico, de acuerdo con la descripción y especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones"*.
4. Que el presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal **687** de la vigencia 2017.
5. Que el día 29 de marzo de 2017, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:
 - **DOGMAN DE COLOMBIA LTDA**
 - **ATEMPI LTDA**
 - **SEGURCOL LTDA**
6. Que el día 30 de marzo de 2017 se publicó el informe de evaluación, en el que el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del contrato al oferente **ATEMPI LTDA**, por obtener la mayor calificación, 99.999999 puntos.
7. Que dicho Informe de Evaluación no fue objeto de observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
8. Que a las 10:00 AM del día 07 de abril de 2017, se realizó la Audiencia de Adjudicación en el **Bloque P 31, Oficina 311 A**, en la cual se prescindió de la lectura del borrador de la Resolución de Adjudicación, en virtud de lo establecido en el numeral 4, del Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en la cual no se presentaron observaciones, como consta en el Acta de la Audiencia, publicada en el SECOP.



L



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

9. Que se hace imperioso realizar la adjudicación debido al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y a la obtención del máximo puntaje en la evaluación al oferente **ATEMPI LTDA**, al constatar que la propuesta, igualmente, se adecuó al presupuesto de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato fruto del proceso de Licitación Pública LP 687-2017 a la empresa "**ATEMPI LTDA**", cuyo objeto sea: "*Contratación de los servicios de vigilancia integrada con suministro de elementos de apoyo tecnológico, de acuerdo con la descripción y especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones*", por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$986.154.232)** IVA incluido para la vigencia de 2017, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 687.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO BARRERA ROJAS
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyecto: Gustavo Londoño Cano
Profesional Universitario Coordinación de Adquisiciones

